



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

4775

BUENOS AIRES, **11 MAY 2017.**

VISTO el expediente N° 1-47-22260/10-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones la Dirección de Productos Médicos propicia se disponga la baja de la habilitación conferida a favor de la firma METAL MEDICI S.A. con domicilio legal y depósito sitios en Rincón 2063, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, como FABRICANTE DE IMPLANTES TRAUMATOLÓGICOS mediante la Disposición ANMAT N° 7245/05, con el legajo N° 1473, en las condiciones previstas por la Ley N° 16.463 y Disposición ANMAT N° 2319/02.

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, se procede a inspeccionar las referidas instalaciones de lo que da cuenta las órdenes de inspección N° 2014/2214-PM 343, N° 2014/2216-PM 345 y N° 2014/2217-PM 346.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elabora el informe técnico recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

Por ello:

DISPOSICIÓN N°

4775

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma METAL MEDICI S.A., con domicilio legal y depósito sito en Rincón 2063, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, como FABRICANTE DE IMPLANTES TRAUMATOLÓGICOS.

ARTÍCULO 2º.- Cancélese el Certificado de Inscripción de Establecimiento otorgado para el legajo registrado con el N° 1473 por Disposición N° 7245/05.

ARTÍCULO 3º.- Dase de baja la inscripción como Directora Técnica de la firma METAL MEDICI S.A., a la Farmacéutica Gabriela Viviana Sánchez, con Matrícula Nacional N° 5473.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por mesa de entrada de la Dirección Nacional de Productos Médicos notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN N° **4775**

EXPEDIENTE N° 1-47-22260/10-7

CRB

Dr. ROBERTO LEDA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.